



14 de junio de 2017

Licenciado  
Gabriel Castro  
Superintendente  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana  
César Nicolás Pensón No.66, Gazcue  
Ciudad.-

Referencia: Hecho Relevante.

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

UNICO: Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (en adelante, "PARVAL") ha suscrito un Contrato de Cesión de Créditos y Derechos con la Sociedad Rizek, S. A. S., para la adquisición de un instrumento bancario, cuyo crédito se encuentra registrado en el Ministerio de Hacienda, en particular, en el Presupuesto General de la Nación del año 2016. Mediante la suscripción de dicho contrato Rizek, S. A. S. cede el capital, los intereses y demás accesorios a favor de PARVAL, siendo éste último acreedor frente al Ministerio de Hacienda. La operación citada está amparada bajo la Ley de Reconversión No. 311-12 y la Ley de Racionalización de Operaciones No. 160-13. Cuenta con la aprobación de la Junta Monetaria de la República Dominicana en virtud de la Quinta Resolución emitida el 29 de octubre de 2015.

Los documentos que soportan esta operación serán remitidos a esta Superintendencia de Valores una vez se encuentren debidamente legalizados, conjuntamente con copia del acto que notifica al Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Ninoska Francina Marte de Tiburcio  
Presidente

